



Aguaray (S), 01 SEP 2025

RESOLUCION N° 1810 - 025

VISTO:

El Expte. adjunto N° 3.651/25, presentado por el Sr. SECO, NESTOR RENE, DNI N° 42.550.866, con domicilio en el Paraje Campo Duran, en el cual solicita un PERMISO PROVISORIO, por el lapso de Tres (3) meses, para el desempeño de una actividad comercial de carácter eventual con el rubro: "KIOSCO", el que estará ubicado en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que se contemplan éste tipo de situaciones requeridas a modo de prueba.
- Que el Art. 173, inc. b, de la Ordenanza Tarifaria Mpal. faculta a la Autoridad Mpal.. a otorgar ésta clase de facilidades.
- Que ha abonado los sellados correspondientes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

R E S U E L V E

ART. 1º.- Conceder al Sr. SECO, NESTOR RENE, DNI N° 42.550.866, un PERMISO PROVISORIO por el lapso de Tres (3) meses a partir del día: 01-09-25, para el funcionamiento de una actividad comercial de rubro: "KIOSCO", con domicilio fiscal y particular en el Paraje Campo Duran, jurisdiccion de esta Localidad.

ART. 2º.- Comunicar al solicitante que la presente concesión vence el día: 01-12-25. Posteriormente, si continúa con la actividad, deberá inscribirse en los registros pertinentes.

ART. 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

ART. 4º.- Eximir de los impuestos en vigencia, por el tiempo mencionado, debiendo abonar solo los sellados administrativos.

ART. 5º.- Entregar una copia de la presente al solicitante.

ART. 6º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let.

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMAN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray